



Reglamento de Convivencia Escolar

2017

Nuestro Reglamento de Convivencia establece normas y criterios que definen los comportamientos aceptados y esperados que orientan al cumplimiento de los principios y objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional del Colegio Madrigal.

Define con claridad normas específicas de la rutina escolar que tienen carácter formativo y responden a criterios pedagógicos, por lo tanto, es necesario que se comprendan como parte de un proceso que se enseña y que se aprende.

Precisa criterios y procedimientos para abordar las situaciones que afecten las relaciones interpersonales y el clima escolar como una oportunidad de aprendizaje pedagógico y participativo.

## **I. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

La capacidad de autonomía, ser responsable y tomar decisiones propias es un proceso gradual que se va desarrollando a lo largo de la infancia y debe ser intencionado en la formación de los estudiantes, acompañándolos y orientándolos por los adultos educadores, particularmente la familia y docentes.

Desarrollar estos aspectos supone considerar estrategias y decisiones pedagógicas que potencien el desarrollo del pensamiento crítico, autónomo, con discernimiento moral, toma de decisiones y responsabilidades adecuadas a las circunstancias y a la edad de los niños, niñas y jóvenes.

### **Espacios de participación**

El Colegio ofrece distintas y variadas oportunidades para favorecer la autonomía, el liderazgo y el desarrollo de actitudes propositivas en los estudiantes, como:

- Formación de directivas de curso desde Cuarto a Octavo básico, con el fin de organizar sus rutinas de convivencia y también para proponerse desafíos y metas a alcanzar.
- Organización de estas directivas como conjunto o por separado, para aportar con ideación y/o puesta en marcha de proyectos que estén enmarcados dentro del calendario escolar (por ejemplo, día de la mujer, día del alumno, ritos de inicio de estaciones, muestra de talentos, aniversario, día del profesor, finalización del año)

- Organización de estas directivas como conjunto o por separado, para proponer al colegio proyectos que respondan a una necesidad grupal del colegio o de la comunidad.
- Constitución de grupos organizados dentro del colegio que opten por mantener proyectos en el tiempo y que favorezcan el bien común, tales como el cuidado del medio ambiente, acción social, periódico escolar, otros.
- Reflexión al interior de los grupos cursos, mediados por el docente, sobre la necesidad de adherir a normas que permitan la convivencia que inciden sustantivamente en la calidad de la misma y los aprendizajes. Formular las normas del curso para el año, escribirlas y publicarlas.

### **Derechos y deberes de los estudiantes**

Los estudiantes tienen derecho a conocer oportunamente el reglamento de convivencia escolar, reflexionar sobre el mismo y a enriquecerlo al interior de los cursos. Posteriormente asumir las reglas.

- Participar en diferentes instancias organizadas proponiendo y llevando a la práctica proyectos que enriquezcan el quehacer escolar.
- Aportar desde su rol de estudiante a la convivencia escolar.
- Respetar y ser respetado por todos los miembros de la comunidad. Promover el respeto y tener una participación comprometida cuando se presenten situaciones en que no se observe.
- Expresar opiniones, sugerencias, dudas, desacuerdos, oportunamente a quién o a quiénes corresponda y hacerse responsable de ellas.
- Reflexionar con sus profesores sobre cuáles son los conflictos más frecuentes, y acordar modos de solución.
- Dar y recibir un trato cortés y deferente.
- Recibir orientación de los educadores para mejorar las conductas que permiten la convivencia escolar. También puede ser solicitada por los estudiantes
- Tener derecho a la confidencialidad y resguardo de la intimidad de los sujetos afectados en un conflicto que lo amerite.
- Jugar en los recreos respetando normas establecidas o que puedan generarse en común acuerdo por los alumnos y/o apoyados por los educadores.

## NORMAS ESPECÍFICAS

### Horarios de clases

Jardines Infantiles	Lunes a viernes	08:15 a 13:00 hrs.
1° Básico	Lunes a viernes *dos tardes	08:15 a 13:15 hrs. 14:00 a 15:30 hrs.
2° Básico	Lunes a viernes *tres tardes	08:15 a 13:15 hrs. 14:00 a 15:30 hrs.
3° y 4° Básico	Lunes a viernes *cuatro tardes	08:15 a 13:15 hrs. 14:00 a 15:30 hrs.
5° a 8° Básico	Lunes a viernes	08:15 a 15:30 hrs.

Las actividades co-programáticas se desarrollarán en la jornada de la tarde, en horario de 14:00 a 15:30 y/o de 15:45 a 17:15 horas, según corresponda al horario del taller elegido por el alumno(a).

### Libreta de comunicaciones

La agenda y libreta de comunicaciones institucionales, son los documentos oficiales de la relación **Familia-Colegio**, por lo que se deben portar, revisar diariamente, mantener en excelentes condiciones; así como también deben ser firmadas cada vez que se envíe una circular o comunicación.

Las obligaciones fundamentales de su pupilo(a) en el colegio están contenidas en estos documentos de comunicaciones (de Jardines Infantiles a 8° año Básico). Es de suma importancia completar los datos requeridos para que el colegio disponga de la información adecuada ante cualquier eventualidad y firmada por el apoderado en la primera semana de clases. De igual modo, todo cambio de rutina debe ser notificado por esta vía. En caso de extravío, el costo de la segunda unidad será cargado en la cuenta del alumno(a).

### Presentación Personal

- Es responsabilidad de los estudiantes, con el apoyo de su familia, mantener una buena presentación personal de acuerdo al reglamento interno del colegio.
- El uso del uniforme es obligatorio para todos los estudiantes del colegio, debe mantenerse en óptimo estado y sin intervenciones.

- Las y los estudiantes deben mantener su cabello limpio, ordenado, de color natural y sin peinados ni cortes de fantasía.
- No se permite el maquillaje, las uñas pintadas, ni tinturas en el cabello de ningún tipo; tampoco el uso de piercing y/o extensiones en el lóbulo de la oreja u otras partes del cuerpo.
- Los adornos deben ser discretos y pequeños. Por seguridad, su uso será limitado en las clases de educación física y tecnología.
- Las camisetas o poleras que se usan bajo el uniforme deben ser de color blanco.

Todas las prendas deben estar marcadas con nombre y apellido en un lugar visible que facilite el reconocimiento en caso de extravío.

### Uniforme escolar

<b>Uniforme escolar formal de 1° a 4° Básico Damas y Varones</b>
<p><b>Buzo uniforme</b> (pantalón y polerón) Bermuda uniforme deportivo (short medio muslo) color burdeo (primavera/verano) <b>Polera blanca piqué</b> manga corta o larga de uniforme (con cuello) <b>Calcetines grises</b> <b>Zapatillas negras</b> de cuero, <u>sin aplicaciones de otro color</u> Parka/polar burdeo de uniforme Gorro, bufanda, guantes, de color gris, verde o burdeo <b>Delantal de uniforme</b>, <u>con nombre completo en costado superior izquierdo</u></p>
<p><b>Buzo deportivo (Para Educación Física, deportes y talleres)</b></p>
<p>Buzo uniforme (pantalón y polerón) Polera blanca uniforme deportivo (escote en V, sin cuello) Bermuda (medio muslo) burdeo uniforme <u>Calcetas blancas</u> sin motivos <u>Zapatillas blancas</u> de cuero sin aplicaciones de otro color Calza burdeo <u>uso exclusivo alumnas taller de vóleybol</u></p>

Es importante señalar que por razones de presentación personal y de higiene se utilizará polera, calcetines y zapatillas según corresponda a clases habituales

(uniforme deportivo formal) o Educación Física y deportes (buzo deportivo), por lo que agradeceremos reforzar y colaborar en este aspecto.

<b>Uniforme escolar formal 5° a 8° Básico Damas</b>	<b>Uniforme escolar formal 5° a 8° Básico Varones</b>
Falda de colegio color gris Pantalón de vestir gris (otoño/invierno) Polera blanca piqué manga corta o larga de uniforme Chaleco uniforme Calcetines grises o pantys grises Zapatos negros o zapatillas negras de cuero, <u>sin aplicaciones de otro color</u> Parka/polar burdeo de uniforme Gorro, bufanda, guantes, de color gris, verde o burdeo	Pantalón de colegio color gris (opcional pantalón corto color gris a media rodilla, sin aplicaciones, primavera/verano) Polera blanca piqué manga corta o larga de uniforme Chaleco uniforme Calcetines grises Zapatos negros o zapatillas negras de cuero, <u>sin aplicaciones de otro color</u> Parka/polar burdeo de uniforme Gorro, bufanda, guantes, de color gris, verde o burdeo
<b>Buzo deportivo (Para Educación Física, deportes y talleres)</b>	
Buzo uniforme (pantalón y polerón) Polera blanca uniforme deportivo (escote en V, sin cuello) Bermuda (medio muslo) burdeo uniforme Calcetas blancas sin motivos Zapatillas blancas de cuero sin aplicaciones de otro color Calza burdeo uso exclusivo alumnas taller de vóleybol	

Los alumnos de 5° a 8° Básico no usarán delantal.

Si por razones de fuerza mayor, el estudiante no puede cumplir con las exigencias de uniforme, debe presentar justificativo en inspectoría, que lo excusará por un plazo de 48 horas.

## Puntualidad

- La jornada diaria se inicia a las 8:15 horas, los estudiantes deben llegar en forma puntual al inicio de sus actividades, de acuerdo al horario de clases establecido.
- El ingreso de los estudiantes al colegio es desde las 07:45 horas para básica y para Jardines Infantiles.
- Los estudiantes, de jardines y de básica, que lleguen entre las 08:15 y las 08:30 hrs. deben dirigirse a inspectoría para consignar su atraso en la libreta de comunicación y ficha personal y seguir las indicaciones de inspectoría.
- Los estudiantes de 3° a 8° básico que lleguen después de las 8:30 deben ingresar con su apoderado a inspectoría. Luego del registro respectivo, esperarán en la sala multiuso para reintegrarse a su nivel al inicio de la segunda hora pedagógica.
- Al tercer atraso mensual, el apoderado deberá firmar en inspectoría la ficha personal del estudiante. La reincidencia en esta situación será abordada en entrevista para justificar esta situación y buscar formas de remediar esta falta.
- La acumulación de atrasos tendrá incidencia en la asistencia de los alumnos de 1° a 8° básico.

## Asistencia

- La promoción requiere de un 85% mínimo de asistencia anual a clases.
- Toda inasistencia a clases debe ser justificada por el apoderado en la agenda o libreta de comunicaciones el día que el estudiante se reintegre a clases.
- En caso de enfermedad grave o inasistencia prolongada, debe presentarse certificado médico.
- Para poder asistir a una actividad fuera del recinto del colegio durante la jornada escolar, el estudiante deberá contar con la autorización escrita del apoderado, de lo contrario éste se verá impedido/a de participar en dicha actividad.
- La ausencia a taller debe justificarse anticipadamente por el apoderado.
- El retiro de alumnos/as en horario de clases será autorizado sólo en caso de emergencia y deberá ser realizado personalmente por el apoderado o las personas registradas en la ficha de matrícula, agenda y/o libreta de comunicaciones.
- La inasistencia a pruebas globales y/o exámenes orales debe ser justificada con certificado médico.

**Toda citación al apoderado, ya sea entrevista personal o reunión, tiene carácter obligatorio. La no asistencia, debe ser justificada e informada con 48 horas de anticipación a Inspectoría.**

## Talleres extra- programáticos

Los estudiantes de 1° a 8° básico deben inscribirse obligatoriamente en al menos un taller, en los períodos establecidos en Inspectoría.

Estos no tienen costo adicional, están incorporados en el pago de la escolaridad.

## Colación

El colegio promueve una alimentación saludable, por lo tanto, considera colaciones de este tipo para los recreos de la jornada escolar. Se solicita evitar el consumo de todo tipo de golosinas; se prohíbe el consumo de chicles.

Durante la hora de almuerzo los estudiantes tienen las siguientes opciones:

- a) Almorzar en su domicilio, con expresa autorización del apoderado, en acuerdo comprometido con la Dirección del colegio, según viabilidad de horario.
- b) Servicio de almuerzo de proveedor externo, realizando inscripción en la circular correspondiente. El valor mensual será cargado en la cuenta. El servicio se suspende al adeudarse un mes.

Si desea incorporar o retirar del almuerzo a su hijo(a) de manera extraordinaria durante el día o por un período más prolongado de tiempo, deberá solicitarlo a través de la libreta de comunicaciones a Inspectoría.

- c) Traer almuerzo de la casa, en lonchera debidamente marcada. Los envases de comida que queden en el colegio serán desechados por motivos de higiene.

## Aseo y Cuidado del colegio y sus materiales

- Los estudiantes deben presentarse al inicio de la jornada con todos los implementos necesarios que les permitan el buen desarrollo de la clase, incluyendo materiales asignados por profesores de asignatura en clases especiales. Estos deben estar marcados para poder diferenciarlos de sus compañeros.
- No se recibirán materiales durante la jornada escolar para los alumnos de 2° a 8° básico, a fin de favorecer el desarrollo de la responsabilidad y autonomía de los estudiantes.
- Los estudiantes deben cooperar en el cuidado y limpieza de las dependencias y los bienes materiales del colegio como libros, herramientas, equipos tecnológicos y/o electrónicos, material audiovisual, mobiliario, etc.
- Cuidar y mantener limpia, especialmente, su sala de clases y su mobiliario.
- Todo daño al material y/o a las dependencias del colegio deberá ser repuesto por el apoderado del estudiante que la/s ocasiona.



## Salida de clases

- Inspectoría supervisará la salida de los estudiantes en el horario establecido al finalizar las jornadas de clases y de talleres.
- Se supervisará el retiro de los estudiantes de acuerdo al registro que realiza el apoderado titular en la ficha de matrícula, agenda y/o libreta de comunicaciones.
- Los apoderados deben informar (autorizar) en forma personal o por escrito cuando requiera que otra persona retire a su hijo/a, señalando la identidad de éste y extensión de dicha modificación en la rutina de salida. El colegio podrá solicitar la presentación de la cédula de identidad en estas ocasiones.
- Será responsabilidad del apoderado dar aviso a los transportistas sobre las inasistencias a clases, cambios de horarios o cuando sea retirado por otra persona. Así mismo, es fundamental que el apoderado consulte al transportista la posibilidad de llevar extraordinariamente un(a) invitado(a).
- Será responsabilidad del adulto tutor legal informar y entregar copia certificada al colegio de las restricciones en regímenes de visita, emanados de los tribunales de familia u otro organismo competente, en el caso que este existiere.

## Procedimiento recuperación de pruebas por inasistencia

Para rendir/recuperar alguna evaluación parcial, coeficiente 1, se desarrolla el siguiente procedimiento:

- De 1° a 4° básico: El profesor jefe o de asignatura programará esta evaluación y se aplicará en la jornada escolar.
- En 5° y 6° básico: El profesor de asignatura programará junto al/la estudiante la evaluación pendiente y será aplicada, en la fecha más próxima posible, durante la jornada escolar.
- En 7° y 8° básico: El estudiante que falta a una prueba parcial deberá presentar justificativo de su apoderado o certificado médico y rendir la evaluación pendiente en la clase siguiente de la asignatura, al momento de reintegrarse, sin necesidad de que sea calendarizada especialmente.

Se calendarizará de manera especial la inasistencia a evaluaciones globales, exámenes y aquellas que se produzcan debido a ausencia prolongada por razones de salud, justificadas con el correspondiente certificado médico.

## Uso de juegos y celulares

- Los estudiantes de 1° a 5° básico están autorizados a traer un juego de salón, los días miércoles, en coordinación con su profesor/a jefe e Inspectoría.
- Los alumnos/as de 5° a 8° básico que, por razones de seguridad en el trayecto, necesiten portar teléfono celular deberán informar a inspectoría vía libreta de comunicación el día que harán uso de esta excepción.  
Este deberá permanecer apagado en su mochila durante la jornada escolar.  
Su uso quedará autorizado exclusivamente al finalizar la jornada escolar y/o de talleres.
- No está permitido que los estudiantes hagan llamadas o envíen mensajes durante la jornada escolar. En caso de necesidad, deben dirigirse a Inspectoría para gestionar acciones que permitan resolver su problema.
- Cualquier uso del celular ameritará que éste sea retenido y entregado a su apoderado. La reincidencia en esta falta implica el retiro de la autorización y excepción antes detallada.
- El colegio no se hace responsable por pérdidas o extravío de los teléfonos celulares de los estudiantes.

## Accidentes

- En caso de un accidente mayor, el o la estudiante será trasladado al centro de urgencia más cercano. En paralelo se contactará al apoderado.
- Frente a un accidente de cuidado, se brindarán los primeros auxilios en el colegio. En paralelo se informará al apoderado o a un adulto de su familia para acordar los pasos a seguir. Si la situación lo amerita el o la estudiante será trasladado a la Clínica Alemana u Hospital Calvo Mackenna (para hacer uso del seguro escolar).
- Cuando un alumno sufre un accidente menor, se prestarán los primeros auxilios correspondientes en el colegio y se informará al apoderado vía libreta de comunicaciones, para observar evolución de éste.
- Cuando se requiera retirar a un alumno por enfermedad se informará al apoderado telefónicamente.
- Los estudiantes enfermos deben permanecer en sus casas y realizar el reposo y/o indicaciones médicas correspondientes.
- Los alumnos convalecientes, que no puedan realizar la clase de educación física, deberán asistir igualmente pero se quedarán en la sala de clases, realizando otras actividades.

## Sanciones

En la práctica de la rutina escolar es posible que los estudiantes cometan distintas faltas, esta vulneración de normas considera un protocolo para abordarlas desde un enfoque formativo. Distingue 2 dimensiones:

### A. Vulneración de normas

Se consideran vulneración de normas en los y las estudiantes del Colegio Madrigal las faltas a las normativas señaladas en los puntos anteriores y las faltas en la convivencia y clima escolar que impliquen hostigamiento, agresión física y/o verbal con algún miembro o ex alumno/a de la comunidad escolar de manera directa, incitando o mediante cualquier recurso tecnológico o virtual.

El procedimiento establecido para situaciones de vulneración de normas específicas es el siguiente:

1. Amonestación verbal:  
Diálogo personal pedagógico que propicia la reflexión y discernimiento sobre el propio actuar y el efecto en los otros. Quedará registro en el libro de clases y/o ficha personal del o la estudiante.
2. Comunicación al apoderado:  
Informando situación, instancia de reflexión y acciones de reparación acordadas.
3. Citación al apoderado:  
Frente a la vulneración de normas recurrentes o de acuerdo al carácter de ésta, la instancia de conversación con el apoderado es vital para reforzar el sentido formativo de las normas establecidas, su sentido pedagógico individual y colectivo. En esta instancia se procederá a establecer una Advertencia Conductual que quedará registrada en la ficha personal del/la estudiante (expediente).
4. Compromiso Escolar:  
La reincidencia en la vulneración de normas luego de una Advertencia Conductual, establece una entrevista del apoderado junto al/la estudiante para firmar un Compromiso Escolar que define un plan de trabajo y acciones para superar la/las dificultades.

La firma de un Compromiso Escolar puede establecerse por faltas de regulación conductual persistentes, por acumulación de citaciones a trabajos de reflexión o de faltas de responsabilidad, por más de una suspensión de clases en el semestre.

De las sanciones:

La falta de honestidad durante el desarrollo de las evaluaciones escritas de 5° a 8° básico, implicará que el alumno deberá rendir de inmediato una interrogación oral ante una comisión formada por el profesor de asignatura implicado y un profesor del mismo sector de aprendizaje, correspondiendo la calificación a la obtenida en esa instancia.

Se aplicará suspensión de clases ante la reiteración de faltas, el no cumplimiento de un Compromiso Escolar y las situaciones que se detallan como faltas moderadas e importantes en relación con la Convivencia Escolar, en el punto B.

Se aplicará condicionalidad de matrícula a los alumnos(as) que sean sancionados por dos faltas a la Convivencia Escolar moderadas o importantes, incumplimiento de un Compromiso Escolar firmado o rendimiento académico insuficiente. Esta medida tendrá una duración mínima de un semestre lectivo y podrá ser revocada por el Equipo de Convivencia Escolar y/o la Dirección del Colegio.

Serán causa de cancelación de matrícula:

- Portar, intercambiar, distribuir, vender y/o consumir alcohol, marihuana u otro tipo de drogas en el colegio y sus alrededores.
- Alumnos con condicionalidad de matrícula que incurran en otra falta moderada o importante de convivencia y clima escolar.

#### B. Faltas a la Convivencia Escolar

Se consideran faltas en la convivencia y clima escolar aquellas acciones que impliquen hostigamiento, agresión física y/o verbal con algún miembro o ex alumno/a de la comunidad escolar de manera directa o indirecta, incitando mediante cualquier recurso tecnológico o virtual.

## **II. MEDIACIÓN DE CONFLICTOS**

El enfoque primordial del colegio es validar las situaciones que afecten las relaciones interpersonales y el clima escolar como una oportunidad de aprendizaje formativo y participativo en las instancias de intervención y solución. La buena convivencia implica un conjunto de aprendizajes vinculados a habilidades sociales, competencias ciudadanas y la construcción colectiva de la paz social y la democracia.

### **a. Criterios de prevención**

El marco curricular ofrece espacios para su desarrollo progresivo a través de los planes de orientación de cada curso. Esta instancia de trabajo sistemático, en los consejos de curso y las horas de orientación, es el pilar fundamental de la acción preventiva que el colegio realiza para educar en el “aprender a convivir juntos”.

Los profesores jefe son los encargados de promover la convivencia inclusiva y respetuosa en la diversidad, intencionando actividades de nuestro plan institucional de orientación: “Autonomía y resolución de conflictos” y “Competencias sociales y formación ética”, ejes II y III respectivamente.

Los inspectores, en su labor formativa diaria, también cumplen una importante labor al cautelar fuera de la sala de clases las buenas prácticas de convivencia, aportando con sus observaciones al adecuado seguimiento de éstas.

El colegio Madrigal promueve, en todos sus integrantes, ser modeladores del buen trato y la sana convivencia.

### **b. Medidas pedagógicas**

La base formadora de la resolución de conflictos interpersonales y de clima escolar busca establecer progresivamente formas de participación y contribución de las distintas personas con que los estudiantes comparten, regulándose por normas y valores socialmente compartidos.

En este sentido, usar estrategias como la negociación, mediación y/o el arbitraje pedagógico permitirá la participación activa y capacitada de estudiantes mediadores en cada curso o ciclo, con reconocido aporte a la convivencia de sus pares, con habilidades sociales y competencias de comunicación efectiva.

Otro foco fundamental de las medidas pedagógicas son las propuestas de las jefaturas de curso y el departamento de orientación para los encuentros Padre - Hijo, los talleres de padres y las reuniones de apoderados.

### **Graduación de conflictos**

La graduación de los conflictos de convivencia orienta acciones comunes en la comunidad Madrigal, que permiten procedimientos objetivos y justos en los diversos niveles del plano relacional.

Los conflictos se abordarán a través del diálogo, con instancias de negociación, mediación y/o de arbitraje pedagógico, con medidas pedagógicas de reparación, permitiendo a los involucrados asumir la responsabilidad individual en las situaciones generadas, las que no excluyen las sanciones derivadas de la clasificación del reglamento interno a la vulneración de la norma con la cual estén vinculadas.

Para intervenir adecuadamente una falta a la buena convivencia, estas se evaluarán como **leve, moderada o importante** y los protocolos de acción están detallados en el Manual de Convivencia Escolar.

**Falta leve:** actitudes o comportamientos que alteran la buena convivencia que NO involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.

En estas situaciones es fundamental el registro pertinente, a fin de realizar un adecuado seguimiento a la frecuencia de estas actitudes y/o comportamientos con el fin de prevenir, revertir y/o reeducar estas conductas.

**Falta moderada:** actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otro miembro de la comunidad escolar.

Éstas son consideradas faltas graves de vulneración de las normas y su sanción es la suspensión de clases.

**Falta importante:** actitudes y comportamientos sostenidos en el tiempo que atenten contra la integridad física y psicológica de otro miembro de la comunidad escolar y el uso de cualquier recurso tecnológico, virtual o electrónico, como medio de hostigamiento, agresión y/o amenaza de algún integrante del colegio o ex alumno/a.

Éstas son consideradas faltas muy graves de vulneración de las normas y su sanción es la firma de un COMPROMISO ESCOLAR que permitirá evaluar en el plazo acordado entre el colegio y los padres la aplicación o no de la CONDICIONALIDAD de matrícula.

#### **IMPORTANTE**

**Otras situaciones de convivencia y reglamento no contempladas en este documento, serán de exclusiva consideración y determinación de la Dirección del colegio, quien comunicará al apoderado.**